



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214 -2014-MPHy

Caraz, 14 MAYO 2014

VISTO: el Informe N°70-2014/MPHy/07.50, de fecha 09 de mayo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°070-2014/MPHy/07.50, de fecha 09 de mayo del 2014, el Gerente de Seguridad Ciudadana, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita el apoyo económico por el VII Aniversario de SERENAZGO Municipal, quien remite el Plan de Trabajo por el Séptimo Aniversario de la Unidad de SERENAZGO MUNICIPAL de la Provincia de Huaylas 2014, y solicita la asignación de recursos por la suma de S/.2,320.00 (Tres Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el visto, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 089, Rubro 09);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 2,320.00 (Dos Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos de aniversario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huaylas, a realizarse del 10 al 14 de mayo del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 089, Rubro 09).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el fondo por encargo al Gerente de Seguridad Ciudadana, Sr. Carlos Méndez Granados, como funcionario responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL